



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

ACTA NÚMERO 2/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL DE 13 DE ABRIL DE 2018

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. MIGUEL GUIJARRO PARRA

Concejales

D. ANTONIO CARREÑO BARÓN

D. RAMÓN MIGUEL ROMERA ARCHILLA

D^a. MARIA DEL MAR DÍAZ BENETE

D^a. LEONOR MEMBRIVE GÓMEZ

D. ANTONIO JESÚS RUANO TAPIA

D^a. MARÍA DE LAS NIEVES PARRA DELGADO

D^a. ANTONIO CONTRERAS ORTEGA

D^a. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ DELGADO

SECRETARIO

D. JOSE ANTONIO MIRALLES BARÓN

En Gérgal, a trece de abril de dos mil dieciocho, siendo las dieciocho horas y bajo la Presidencia de D. Miguel Guijarro Parra, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria en primera convocatoria, previamente convocada, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen. La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor D. Jose Antonio Miralles Barón que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-. **Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión anterior celebrada el día 16 de febrero de 2018.**

Por la Presidencia de conformidad con el art. 91 del R.O.F., se pregunta a los Srs. Concejales asistentes, si alguno tiene observaciones con respecto al borrador del acta de la sesión anterior de fecha 16 de febrero de 2018

Y no existiendo rectificaciones que realizar, por la Presidencia de declara aprobado el del borrador del acta de la sesión anterior, por UNANIMIDAD de los nueve Concejales presentes que legalmente forman la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

2.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía.-

Por el Secretario, de conformidad con el art. 93 del R.O.F., se procede a dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía que se enumeran a continuación:

LIBRO RESOLUCIONES 2017		
<u>Nº ORDEN</u>	<u>FECHA</u>	<u>RESUMEN</u>
307	02/10/17	Resolución inicio expediente aplicación 1% previsto LGPE 2017
308	02/10/2017	Resol. De reconocimiento y ordenación pago de facturas y recibos domiciliados, de septiembre/17
309	02/10/2017	Resolución orden de abono factura C.D. "Aqueatacamos" por celebración media maratón Calar Alto 2017
310		ERROR NUMERACIÓN
311	03/10/17	Resolución Aplicación Incremento 1% LGPE 2017
312	04/10/2017	Resolución de Responsabilidad Patrimonial Carmen Abad Gonzalez
313	04/10/2017	Resol. De cambio de titular del recibo de agua que aparece a nombre de Diego Herrador Domínguez a Josefa Maldonado Orihuela
314	04/10/17	Resol. De cambio de titular del recibo de agua que aparece a nombre de Micaela Uroz Martínez a Carmen Uroz Pérez
315	10/10/2017	Resolución Contratación Monitora Socioeducativa (M ^a Dolores Alcaraz Fernández).
316	10/10/17	Resolución Convocatoria Pleno Ordinario 13 Octubre 2017
317	11/10/2017	Productividad J. Luis Domínguez López - Septiembre 2017.
318	11/10/17	Resolución ordenación de pago a D ^a Carmen Abad Reconocimiento Responsabilidad Patrimonial
319	13/10/2017	Resol. Baja en el servicio de agua de Maria Dolores Gonzalez Gómez, en C/ Yeseros, 5
320	13/10/2017	Resol. De alta en el padrón de habitantes Mónica Ciausú y tres más
321	13/10/2017	Resol. De reconocimiento y ordenación de pagos devol sub. Solar Aneas y otros
322	13/10/17	Resol. De reconocimiento obligación de las facturas presentadas en septiembre/17
323	13/10/2017	Solicitud Oferta Empleo - Sustitución Limpiadora (Baja I.T.).
324	16/10/17	Resolución Alcaldía Orden de Pagos Domiciliados Septiembre 2017
325	16/10/17	Resolución Orden de Pago Facturas Mayo 2017
326	16/10/2017	Contratación Antonia B. Sánchez Carreño - Sustitución Limpiadora (Baja I.T.).
327	17/10/17	Resolución Calificación Ambiental Planta FTV 1 MW
328	17/10/17	Resolución Convocatoria Pleno Extraordinario 20/10/2017
329	18/10/17	Resolución Pago Devolución Subvenciones (Solar Las Aneas-Ayuda Alimentaria-Guadalinfo 2011-13)
330	18/10/17	Resolución concesión Licencia Obras y calificación ambiental FTV 1 MW
331	18/10/17	Resol. De alta en el Padrón de Habitantes de M ^a Ángeles Oliart Adell, procedente de Sagunto (Valencia)
332	18/10/17	Resolución Justificación Pago a Justificar en favor de D ^a Antonia Ruiz Barrios
333	18/10/17	Resolución Para el Pago del IRPF 3º Trimestre 2017

Código Seguro De Verificación:	26Rg1fsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	18/04/2018 08:47:57 17/04/2018 13:38:00
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26Rg1fsHSxIzxxUTMSCIeA==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

334	18/10/17	Resolución Orden Pago IRPF 3º Trimestre 2017
335	19/10/2017	Resol. Pago Nóminas Septiembre/17
336	19/10/17	Resolución Resolución discrepancias y Orden de Pago Nóminas Septiembre 2017
337	20/10/17	Resol. De liquidación de tasas ocupación de la vía pública con postes, cables, etc. 2º trimestre 2017
REVISAR EXPTE	20/10/2017	Resol. Baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado, de Bda. Las Alcubillas, nº 43 de Juan Martínez Sánchez
339	26/10/17	Resolución Aprobación Cuenta Justificativa Pago a Justificar en favor de D. Miguel García.
340	26/10/17	Resolución Aprueba Pago a Justificar para adquisición de sellos postales y gastos de correspondencia
341	26/10/17	Resolución de Ejercicio de Acciones Judiciales Procedimiento Judicial Abreviado N.º 176/2016
342	26/10/17	Resolución inicio rendición de Cuenta General 2016
343	27/10/2017	Resol. Reconocimiento obligación pago S. Sociales, a pagar en Octubre/17
344	27/10/17	Resol. De cambio de domicilio en la hoja padronal de Luis Camacho Utrera a C/ Arrieros, 13
345	27/10/17	Resolución Orden de pago Seguros Sociales Septiembre 2017
346	30/10/17	Resolución Convocatoria Comisión Especial de Cuentas (Cuenta General 2016)
347	30/10/17	Resol. de exención del pago del IMVTM del vehículo Renault Megane matrícula 4894DJW de Juana Encarnación Mtez Ortiz
348	31/10/17	Resolución Concesión Licencia Obra Menor Vallado
349	31/10/17	Resolución Concesión Licencia Obras Nave Agrícola Ramón Fernández Gil
350	02/11/17	Resol. De liquidación de tasas ocupación de la vía pública con postes, cables, etc. 3º trimestre 2017
351	02/11/17	Resol. De cambio de domicilio en el padrón de habitantes de Pilar Sanchez Muriel y Miguel Ruiz Dguez, a Travesía Almendral, 02
352	02/11/17	Resolución Reconocimiento AFO Manuel Castillo
353	02/11/17	Resol. De alta en el Padrón de Habitantes de Aldo Daniel Zucca, procedente de Almería, en Plaza Iglesia 15 (Alcubillas)
354	02/11/17	Resol. De reconocimiento, aprobación y ordenación de pago de facturas y recibos domiciliados, octubre/17
355	02/11/17	Resol. De reconocimiento obligacion facturas presentadas en Octubre17
356	08/11/2017	Resoluc. Aprobación Obras PFEA/2017.
357	08/11/2017	Resol. De cambio de titular de los recibos de agua y alcantarillado a nombre de Miguel J. Martínez Bervel, a Antonia Martínez Bretones
358	08/11/2017	Resol. De alta en el Padrón de Habitantes de Rkia El Hichami, procedente de El Ejido, en C/ Hospital nº 7
359	09/11/2017	Resol. Aprobación Facturas - Materiales obras PFEA/2016.
360	13/11/17	Resolución Alcaldía Orden Pago Facturas Domiciliadas Octubre 2017
361	14/11/17	Resolución Admisión a Trámite Recurso de Reposición PFT
362	14/11/2017	Productividad J. Luis Domínguez López - Octubre 2017.
363	15/11/2017	Resol. De reconocimiento de la obligación de las facturas obras PFEA

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
Observaciones		Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Url De Verificación	Página		3/27	
https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIEA==				



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

		2016, aprobadas por Resol. Núm. 359/17
364	15/11/17	Resolución Recurso de Reposición PFT
365	15/11/2017	Resolución pago sentencia Juzgado de Instr.Nº 1 factura Egmasa
366	15/11/17	Resol. De cambio de titular del recibo de agua que aparece a nombre de Adriana Carreño Asensio a Miguel Ángel Sánchez Sánchez
367	15/11/17	Resolución Orden Pago Facturas PFEA 2016
368	15/11/17	Resolución Orden de Pago Facturas Junio 2017
369	16/11/17	Resolución Convocatoria Reunión Comisión RPT Noviembre 2017
370	16/11/2017	Resol. De reconocimiento obligacion pago nóminas Octubre/17
371	16/11/17	Resolución Orden Pago Nóminas Octubre 2017
372	17/11/17	Resol. De alta en el servicio de agua y alcantarillado de D. Francisco Martínez Cortés en Paraje El Olivar, Plg 20 Prc 159
373	17/11/17	Resol. De alta en el servicio de agua y alcantarillado de Dª Juani Ruiz Uceda en C/ La Palma, nº 06
374	17/11/17	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Tomas Rumsas y Mª Nieves Camacho Barcena en Pje Estación nº 06
375	17/11/17	Resol. Aprobación exención ITVM de Tractor Marca Fendt a nombre de SAT Almendras de Almería
376	21/11/17	Resolución Declaración de Innecesidad Expediente 700-2017
377	21/11/17	Resolución Cuenta Justificativa de Pago a Justificar emitido a favor de D. Antonio Carreño Barón
378	22/11/17	Resolución Imposición 7ª Multa Coercitiva D. Francisco Fenoy.
379	23/11/17	Resol. Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Carmen Faura Lao a C/ Bacares, 35
380	23/11/17	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Juan José López García procedente de Almería, en Barrio Pilanos, nº 22
381	23/11/17	Resol. De alta en el padrón de habitantes de Taib Kabich procedente de El Ejido, enC/Hospital, nº 16
382	24/11/17	Resolución Orden de Pago Facturas Julio 2017
383	27/11/17	Resolución Nombramiento Tribunal y Lista Admitido/as Puesto Monitor/a Deportivo/a
384	27/11/17	Resolución Encomienda Gestión Acciones Judiciales a Servicio Jurídico Diputación. Expediente UE-5
385	28/11/17	Resolución Emplazamiento interesado procedimiento contencioso administrativo C/ Sebastián Pérez 60
386	29/11/17	Resolución Pago Canon Vertidos y Reintegro de Subvenciones Guadalinfo 2016 y Suministro Vitales 2016
387	29/11/2017	Resolución de reconocimiento obligacion pago S. Sociales Novbre/17
388	29/11/17	Resolución Orden Pago Canon Vertidos,Devolución Guadalinfo 2016 y Suministros Vitales 2016
389	29/11/17	Resolución Pago Seguros Sociales Octubre 2017 (Noviembre 2017)
390	30/11/17	Resolución Petición de información por D. Juan Jesús Cano Castañeda
391	30/11/17	Resol. Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Radu, Diana y Lucía a Pje Las Viñas, nº 09
392	01/12/2017	Resol. Alta en el servicio de agua potable en C/ Veredas, nº 03 de D. Eusebio Muñoz Díaz
393	01/12/2017	Resol. Concesión nicho a Dª Celestina Asensio Mateo
394	11/12/17	Resolución Autorización Transporte Escolar Gérgal 2017

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra Jose Antonio Miralles Barón - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
Observaciones		Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIEA==		Página	



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

395	11/12/17	Resolución Admisión a Trámite Proyecto Actuación La Gergaleña
	11/12/17	Error de numeración
396	11/12/2017	Resol. De reconocimiento obligación y pago de facturas y recibos domiciliados, Novbre/1
397	11/12/2017	Resol. De reconocimiento obligaciones facturas presentadas en Novbre/17
398	11/12/2017	Resol. De aprobación cargo de agua y alcantarillado del 4º trimestre del 2017
399	13/12/2017	Resol de alta en el padrón de habitantes de Mohamed Kamal Bzioua, hijo de Mahassine Rouich, nacido el 11/11/2017
400	13/12/17	Resol. Alta en el padrón de habitantes de Said Chafi y Ibrahim Chafi en C/ Rambla de Gérgal, 09 autorizados por Cayetano del Águila
401	13/12/2017	Resol. Cambio de domicilio en el Padrón de Habitantes de Ionel Cristian Ropa a C/ Tomillo nº 01 1º Pta IV
402	13/12/17	Resol. Alta en el padrón de habitantes de Ahmed Haddouti y su familia en C/ Hospital, nº 30, autorizados por Consuelo Ruiz
403	13/12/17	Resolución Orden de Pago Facturas Agosto 2017
404	14/12/2017	Productividad J. Luis Domínguez López - Noviembre 2017.
405	14/12/2017	Reconocimiento 4º trienio a D. Juan José Fernández Martínez (Policía Local).
406	14/12/17	ERROR NUMERACIÓN
407	14/12/17	Resol. Baja en el servicio de agua de Bernabé Carreño García, en C/ Angelico (Pilanos)
408	14/12/17	Resol. Baja en el servicio de agua de Bernabé Carreño García, en C/ Sebastián Pérez nº 98
409	14/12/17	Resol. Alta en el padrón de habitantes de Farid El Asiati en C/ Padres Redentoristas (Calle Atocha nº 25), procedente de El Ejido
410	14/12/17	Resol. Alta en el padrón de habitantes de Ionela Balancan e hijos en C/ Tomillo nº 01 1º Pta. 4, procedentes de Tabernas
411	15/12/17	Resol. Alta en el padrón de habitantes por nacimiento de Adrian Petre, hijo de Ángela Mtez, en Plaza Nueva, 07
412	15/12/2017	Resol. De reconocimiento obligación pago nóminas personal, noviembre/17
413	15/12/2017	Resol. De ordenación del pago nóminas personal de noviembre/17
414	15/12/17	Resolución Autorizando cambio de titularidad licencia de actividad en favor de "Almendras de Andalucía S.L."
415	15/12/17	Resolución Pago a Justificar en favor de D. Juan José Fernández Martínez para adquisición de neumáticos para coche Policía Local
416	15/12/17	Resolución Orden de Pago Facturas Septiembre 2017
417	19/12/17	Resolución Asimilación Fuera de Ordenación Bernard Mertens
418	20/12/17	Resol de alta en el padrón de habitantes de Sergiu Grama, en Paraje El Campillo nº 27, procedente de Tabernas
419	21/12/17	Resolución Orden de Pago Facturas Octubre 2017
420	21/12/17	Resolución Otorgamiento de Pago a Justificar en favor de los Concejales D. Antonio Carreño y D. Ramón Archilla
421	21/12/17	Resolución Recurso de Reposición interpuesto por D. Joaquín Márquez contra la Resolución 247/2017
422	26/12/17	Resol de alta en el padrón de habitantes de Saida Haddouti y Miloud

Código Seguro De Verificación:	26Rg1fsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	5/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26Rg1fsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

		Dardouri en C/ Hospital, 30, autorizados por Consuelo Ruiz
423	26/12/17	Resolución Cuenta Justificativa Pago a Justificar Neumáticos Vehículo Policía Local
425	27/12/2017	Resolución de reconocimiento obligación pago S. Sociales Dicbre/17
426	27/12/17	Resolución Pago Seguros Sociales Noviembre 2017 (Diciembre 2017)
427	27/12/17	Resol. De cambio de titular del recibo de agua que aparece a nombre de Manuel Castillo Hernández a Ramón Nache Martínez
428	27/12/2017	Resol. de reconocimiento obligación y ordenación pago Extra Dicbre/17
429	28/12/17	Resol. Alta en el padrón de habitantes de Priscille Radermacher y pareja en C/ Paraje Cerrón nº 01, procedentes de Bélgica
430	28/12/17	Resolución Prórroga Presupuestos 2017-18
431	29/12/17	Resolución Alcaldía sobre Pago Facturas Domiciliadas Noviembre 2017
432	29/12/2017	Prórroga Servicio Centro Guadalinfo y del contrato de la persona dinamizadora.
433	29/12/2017	Productividad J. Luis Domínguez López - Diciembre 2017.
434	29/12/2017	Resol. De reconocimiento obligación pago de facturas y recibos domiciliados Dicbre/17
435	29/12/2017	Resolución Alcaldía sobre Pago Facturas Domiciliadas Diciembre 2017
436	29/12/2017	Resolución Alcaldía reconocimiento obligación facturas y aportaciones diciembre 2017
437	29/12/2017	Resol. De aprobación Cuenta de Recaudación emitida por la Excm. Diputación ejercicio 2017
438	29/12/2017	Resol. De aprobación Exp. de Modificación de Crédito Núm. 5/2017 Varias Subvenciones 2017
439	29/12/2017	Resol. De aprobación Exp. de Modificación de Crédito Núm. 6/2017 por concesión subvención de Diputación para reparación sondeo paraje Barranco Laval 2017
440	29/12/2017	Resol. De reconocimiento obligación pago nóminas de diciembre/217
441	29/12/2017	Productividad Incremento de tareas - Miguel García Sánchez.
442	29/12/2017	Resol. De reconocimiento obligación facturas 2017 una vez subsanadas las incidencias en su presentación

LIBRO RESOLUCIONES 2018		
Nº ORDEN	FECHA	RESUMEN
1	03/01/18	APROBACIÓN BASES LICITACIÓN BARRA FIESTAS PATRONALES ENERO 2018
2	03/01/2018	Formación Bolsa Monitores Deportivos y Contratación del Primer Integrante (Ismael Parra).
3	08/01/18	RESOLUCIÓN ORDEN DE PAGO NÓMINAS DICIEMBRE DE 2017
4	09/01/18	RESOLUCIÓN ADO IRPF 4º TRIMESTRE 2017
5	09/01/18	RESOLUCIÓN ORDEN DE PAGO IRPF 4º TRIMESTRE 2017
6	09/01/18	RESOLUCIÓN CAMBIO TITULARIDAD RECIBOS AGUA A Dª CONCEPCIÓN SEDES FLUJA

Código Seguro De Verificación:	26Rg1fsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Url De Verificación	Página		6/27	
https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26Rg1fsHSxIzxxUTMSCIeA==				



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

7	09/01/18	RESOLUCIÓN ACUERDO NO ADMISIÓN A TRÁMITE RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN CONCEPCIÓN SEDES FLUJA
8	10/01/18	RESOLUCIÓN PAGO A JUSTIFICAR POLICÍA LOCAL PARA ITV LAND ROVER 6306FGP A FAVOR DE D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ MTEZ
9	12/01/18	RESOLUCIÓN IMPOSICIÓN 8ª MULTA COERCITIVA CONTRA D. FRANCISCO MIGUEL FENOY GONZÁLEZ
10	15/01/18	RESOLUCIÓN ALTA PADRÓN DE HABITANTES DE SONIA IBÁÑEZ BARÓN, EN C/SEBASTIÁN PÉREZ, 148, PROCEDENTE DE ALMERÍA
11	16/01/18	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN DE INGRESO DEBIDO ICIO POR NO REALIZACIÓN DE HECHO IMPONIBLE.
12	17/01/18	RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN (USO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO) BARRA MUNICIPAL FIESTAS PATRONALES DE 19 A 21 DE ENERO DE 2018.
13	18/01/18	RESOLUCIÓN CAMBIO DE TITULARIDAD DE LOS RECIBOS DE AGUA DE MARIA ISABEL GARCÍA A ANTONIO CERVILLA (DE PARAJE CAMINO OLIVAR)
14	18/01/18	RESOLUCIÓN SOBRE SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO EN FIESTAS PATRONALES DE ENERO DE 2018
15	23/01/18	RESOLUCIÓN BAJA EN EL SERVICIO DEL AGUA DE FERNANDO RODRÍGUEZ OLIVA RESTAURANTE MESÓN AULAGO EN C/HERRADOR, Nº 13
16	23/01/18	RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.
17	25/01/18	RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MAYOR A D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ ALONSO
18	25/01/18	RESOLUCIÓN DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA POR D. MIGUEL MARTÍNEZ SOLA
19	26/01/18	RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TASA POR LICENCIA OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA IBERDROLA 4º TRIMESTRE/2017
20	29/01/18	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRÓN HABITANTES DE MARÍA UTRERA CORTÉS A C/SEBASTIÁN PÉREZ Nº 64-BAJO, AUTORIZADA POR JOSEFINA
21	30/01/2018	RESOLUCIÓN CAMBIO DOMICILIO PADRÓN DE HABITANTES DE MOHAMED MAAMOU Y ALTA DE SU FAMILIA EN BDA. ESTACIÓN Nº 01 (CONTRATO CON ANTONIA CONTRERAS)
22	30/01/2018	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN PAGO SEGUROS SOCIALES ENERO/18
23	30/01/18	RESOLUCIÓN DE ORDENACIÓN PAGO SEGUROS SOCIALES DICIEMBRE/17
24	31/01/18	RESOLUCIÓN ALTA EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE FRANCISCO ROMERA SABIO EN PJE CRUZ BLANCA S/N
25	31/01/18	RESOLUCIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA DE PAGO A JUSTIFICAR APROBADO POR RESOLUCIÓN 340/2017 (MIGUEL GARCÍA, GASTOS POSTALES)

Código Seguro De Verificación:	26Rg1fsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
Observaciones		Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26Rg1fsHSxIzxxUTMSCIeA==		Página 7/27	



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

26	31/01/18	RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS A D. JUAN LUIS PÉREZ PÉREZ
27	31/01/2018	RESOLUCIÓN CAMBIO DE DOMICILIO EN PADRÓN DE HABITANTES DE M ^a CARMEN GARCIA PARRA A C/CRUZ DE MAYO DÚPLEX 22
28	01/02/18	RESOLUCIÓN CAMBIO DE DOMICILIO EN PADRÓN DE HABITANTES DE CRISTINA GARCIA PARRA Y LUCÍA GUIJARRO GARCIA A C/SEB.PÉREZ N ^o 62
29	02/02/18	RESOLUCIÓN CADUCIDAD EXPTE SOLICITUD EXPEDICIÓN CERTIFICADO EMPADRONAMIENTO DE ZULEMA SUSANA POR JUAN CARLOS MIHURA
29 BIS	02/02/18	RESOLUCIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR GASTOS CORREO (MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ)
30	06/02/18	RESOLUCIÓN DE ORDEN DE PAGO RESPECTO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017
31	07/02/18	RESOLUCIÓN DE ORDEN DE PAGO RESPECTO DE FACTURAS RELATIVAS AL MES DE DICIEMBRE DE 2017
32	07/02/2018	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTIVIDAD/GRATIFICACIÓN EN FAVOR DE D. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ LÓPEZ - Enero 2018.
33	08/02/2018	RESOLUCIÓN ADO NÓMINAS ENERO 2018
34	09/02/18	RESOLUCIÓN DE ORDEN DE PAGO DE NÓMINAS DEL PERSONAL ENERO DE 2018
35	13/02/18	RESOLUCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO DE 13 DE FEBRERO DE 2018
36	16/02/18	RESOLUCIÓN DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS PARA NAVE AGRÍCOLA EN FAVOR DE D. ANTONIO HEREDIA AMADOR
37	16/02/18	RESOLUCIÓN DE REVOCACIÓN DE ACTO DESFAVORABLE O DE GRAVAMEN EN FAVOR DE D ^a CONCEPCIÓN SEDES FLUJA
38	20/02/18	RESOLUCIÓN DESESTIMANDO PETICIÓN FORMULADA POR D. ANTÓN CORTÉS RODRIGUEZ
39	21/02/2018	RESOLUCIÓN BASES CONCURSO CARNAVALES 2018.
40	22/02/2018	RESOLUCIÓN DE ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE AYYOUB ECH CHARKY, PROCEDENTE DE MARRUECOS
41	22/02/18	RESOLUCIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR FIESTAS CARNAVALES 2018
42	22/02/2018	PAGOS S. SOCIALES FEBRERO 2018
43	22/02/18	RESOLUCIÓN ORDEN DE PAGO SEGUROS SOCIALES ENERO 2018
44	22/02/2018	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OBLIGACIÓN FACTURA JUAN J. CANO CASTAÑEDA
45	22/02/18	RESOLUCIÓN DE ORDEN DE PAGO EN FAVOR DE D. JUAN JOSÉ CANO CASTAÑEDA POR SERVICIOS DE LETRADO
46	26/02/18	RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN GÉRGAL
47	02/03/2018	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE

Código Seguro De Verificación:	26Rg1fsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	18/04/2018 08:47:57 Firmado 17/04/2018 13:38:00
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26Rg1fsHSxIzxxUTMSCIeA==		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

		PRODUCTIVIDAD/GRATIFICACIÓN EN FAVOR DE D. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ LÓPEZ - FEBRERO 2018.
48	02/03/18	RESOLUCIÓN NOMBRANDO ADMINISTRADORES Y RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL
49	02/03/2018	RESOLUCIÓN ADO NÓMINAS FEBRERO 2018
50	02/03/18	RESOLUCIÓN DE ORDEN DE PAGO DE NÓMINAS DEL PERSONAL FEBRERO DE 2018
51	06/03/18	RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN FAVOR DEL TENIENTE DE ALCALDE PARA OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS
52	06/03/18	RESOLUCIÓN CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR EN C/ SEBASTIÁN PÉREZ, N.º 73
53	08/03/18	RESOLUCIÓN DE DENEGACIÓN DE LICENCIA DE SEGREGACIÓN A D. RAMÓN ROMERA MANZANO
54	09/03/18	RESOLUCIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA DE PAGO A JUSTIFICAR APROBADO POR RESOLUCIÓN 420/2017 (MATERIAL NAVE MUNICIPAL)
55	09/03/18	RESOLUCIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA DE PAGO A JUSTIFICAR APROBADO POR RESOLUCIÓN 41/2018 PREMIO CARNAVALES 2018
56	09/03/18	RESOLUCIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA DE PAGO A JUSTIFICAR APROBADO POR RESOLUCIÓN 8/2018 ITV VEHÍCULO POLICÍA MUNICIPAL.
57	09/03/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO ENTREGNERACIONES 2018
58	09/03/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO SOCIOEDUCATIVO 2018
59	09/03/2018	CONTRATACIÓN PROGRAMA EMPLE@30+ (2 PEONES CONSTRUCCIÓN).
60	12/03/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACION CARGO VEHICULOS EJERCICIO 2018
61	12/03/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACION CARGO DE GUA Y ALCANTARILLADO DEL PRIMER TRIMESTR 2018
62	13/03/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PAGO POR DEVOLUCIÓN DE INGRESOS DE LA PARTE NO GASTADA DL PROGRAMA AYUDA A LA CONTRATACION 2016
63	14/03/18	RESOLUCIÓN OTORGAMIENTO LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN A Dª ALMUDENA SÁNCHEZ UCEDA
64	15/03/2018	RESOLUCIÓN RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN PAGOS DOMICILIADOS, ENERO 2018
65	15/03/2018	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMEINTO OBLIGACIONES FACTURAS PRESENTADAS ENERO 2018
66	15/03/18	RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE PROYECTO DE LEGALIZACIÓN COMUNIDAD DE REGANTES LOS PAGOS GENERALES DE LA VILLA DE GÉRGAL
67	15/03/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO ESCUELA DE VERANO 2018

Código Seguro De Verificación:	26Rg1fsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
Observaciones		Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Url De Verificación	Página		9/27	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26Rg1fsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

68	15/03/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PROYECTO ENVECECIMIENTO ACTIVO 2018
69	15/03/18	RESOLUCIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE PAGO A JUSTIFICAR PARA SELLOS POSTALES EN FAVOR DE D. MIGUEL GARCÍA SÁNCHEZ
70	15/03/2018	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULAR RECIBO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE JOSE DELGADO GARCÍA A JOSE ANTONIO DELGADO TAPIA
71	15/03/2018	RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TITULAR RECIBO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE JOSE MARTINEZ ZAPATA A INMACULADA CAMPOS HERNÁNDEZ
72	22/03/2018	RESOLUCIÓN DE ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ANTONIA MARTÍNEZ BRETONES, PROCEDENTE DE CHURRIANA DE LA VEGA GRANADA
73	26/03/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PAGO SEGUROS SOCIALES MARZO/18
74	26/03/2018	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE TESORERO
75	26/03/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACION DE PAGO A JUSTIFICAR DE SELLOS DE CORREOS
76	27/03/2018	RESOLUCIÓN ALTA EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE MOUNIR FAKIR Y DOS MÁS PROCEDENTES DE VICAR
77	27/03/2018	RESOLUCIÓN DE ORDENACIÓN PAGO SEGUROS SOCIALES FEBRERO/18
78	27/03/2018	RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE PRODUCTIVIDAD/GRATIFICACIÓN EN FAVOR DE D. JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ LÓPEZ - MARZO 2018.
79	27/03/2018	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN PAGO NÓMINAS DEL MES DE MARZO/18

El Pleno del ayuntamiento de Gérgal queda enterado.

3.- Estudio y aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle promovido por D. Jose Antonio Cuadra Pérez.-

Por el infrascrito Secretario, de conformidad con el art. 91 del R.O.F., se procede a dar cuenta del expediente tramitado al efecto, que tras su publicación en el B.O.P., en un periódico de publicación provincial y notificado a los propietarios colindantes, se presentó alegaciones por varios afectados, que motivó la modificación del mismo, que los servicios técnicos no han considerado sustancial, concluyendo que el estudio de detalle presentado se adecua a las determinaciones urbanísticas que le son de aplicación, constando igualmente informe jurídico favorable.

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	10/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Visto que aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 47/2017 de fecha 1 de marzo de 2017, el Estudio de Detalle referenciado, ha sido sometido a información pública durante el plazo de **VEINTE DÍAS**, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 63, de fecha 03/04/2017, anuncio aparecido en el periódico Diario de Almería, de fecha 31/03/2017, y asimismo, habiendo sido publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto que en el período de información pública, se han presentado las siguientes alegaciones:

- Registro de entrada número 797/2017 presentada por D. Miguel Pérez Pérez y D. Miguel Pérez Tamayo, por la que se alegaba *“que en la alineación de la propuesta se invade la parcela urbanizable 87 del polígono 9, que ostenta una superficie urbanizable de 319 metros cuadrados”*.

Visto que con fecha 05/04/2017, se recibieron los informes de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, con las siguientes conclusiones:

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio de Protección Ambiental:

- *“De acuerdo con el art. 40.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, modificada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, los Estudio de Detalle no se encuentran sometidos a Evaluación Ambiental Estratégica.”*

Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas:

- *“El objetivo del citado Estudio de Detalle, no requiere autorización de esta Delegación en materia de Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, sin perjuicio de cualquier otra que haya de ser otorgada por los distintos Organismos de las Administraciones Públicas, así como las exigibles por una Ley o Reglamento sobre actividades o instalaciones.*

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
Observaciones		Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Url De Verificación	Página		11/27	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Visto que en fecha 17 de noviembre de 2017, el promotor D. Jose Antonio Cuadra Pérez, presenta un modificado del Estudio de Detalle que contempla las alegaciones presentadas, siendo remitido a la UAM Nacimiento para su informe en fecha 2 de febrero de 2018.

Al respecto de las alegaciones y otros pronunciamientos, el 26 de febrero de 2018, se ha informado por la Arquitecta de la Unidad de Asistencia a Municipios Nacimiento, D^a. Jovanna Tairech Carrera Warzawcyk: *“el estudio de detalle presentado se adecúa a las determinaciones urbanísticas que le son de aplicación.”*

Visto el informe-propuesta de Secretaría de fecha 9 de abril, el Pleno, a propuesta de la Alcaldía, adopta por UNANIMIDAD de los nueve Concejales presentes que legalmente forman la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por D. Miguel Pérez Pérez y D. Miguel Pérez Tamayo, en relación con el expediente de aprobación de Estudio de Detalle, por los motivos expresados en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 26 de febrero de 2018 y, en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho informe.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta la calle Iglesia s/n de la barriada de Las Alcubillas de este término municipal, que completa o adapta las determinaciones y previsiones de las Normas Subsidiarias de Gérgal y su Adaptación Parcial a la LOUA con el objeto de fijar alineaciones y rasantes, con las modificaciones resultantes de las alegaciones admitidas.

TERCERO. Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado.

CUARTO. Notificar a los propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle.

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	12/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

QUINTO. Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

4.- Estudio y aprobación, si procede, del Proyecto de Actuación Promovido por “La Gergaleña” Productos Artesanales, S.L.-

Por el Secretario, de conformidad con el art. 91 del R.O.F., se procede a dar cuenta del expediente tramitado al efecto, que tras su publicación en el B.O.P., fue informado favorablemente por Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, procediendo ahora su aprobación definitiva.

Por la Concejala Sra. Membrive se pregunta cuando se publicó en el B.O.P., respondiendo el funcionario que efectuó en el número 12 de 17 de enero de 2018.

Visto que, con fecha 23 de junio de 2016, fue presentada por D. Pedro Caparros Torrecillas, solicitud de aprobación de Proyecto de Actuación para la ampliación de la nave y de la actividad industrial de la Empresa “La Gergaleña”, en las Parcelas 211 y 212 del Polígono 19, y con referencia catastral 04050A019002110000PZ y 04050A019002120000PU, de este término municipal.

Visto que, con fecha 29 de septiembre de 2016 y 18 de enero de 2017, los Servicios Técnicos Municipales emitieron sendos informes, el último de ellos en sentido favorable, sobre la concurrencia en la actividad solicitada de los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto que, con fecha 11 de diciembre de 2017, se emitió Resolución de Alcaldía nº 395/2017 en la que se admitió a trámite el Proyecto de Actuación.

Visto que, con fecha 17 de enero de 2017, se sometió a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, dicho Proyecto de Actuación y se hizo llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	13/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Visto que, con fecha 12 de junio de 2017, se evacuó informe por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, si bien el Proyecto de Actuación debía completarse, con la fijación del plazo de la duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad.

Visto que, con fecha 5 de diciembre de 2017, se presentó por el promotor documento subsanando las deficiencias, y proponiendo el establecimiento de la duración de la cualificación urbanística de los terrenos legitimadora de la actividad en un periodo de 40 años, máximo al periodo de amortización de la inversión.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 20 de febrero de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD de los nueve Concejales presentes que legalmente forman la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la utilidad pública o interés social de la Actuación de Interés Público, según ha quedado justificada, consistente en la ampliación de la nave y de la actividad industrial de la Empresa “La Gergaleña”, en las Parcelas 211 y 212 del Polígono 19, de este término municipal, formulado por D. Pedro Caparros Torrecillas, actuando en representación de actuando de “La Gergaleña” Productos Artesanales S.L., en las parcelas con referencia catastral 04050A019002110000PZ y 04050A019002120000PU, tramitado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía - LOUA.

SEGUNDO.- Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público de referencia. El propietario deberá asegurar la prestación de garantía por importe de 47.728,88 euros para cubrir los gastos que puedan derivarse de incumplimientos e infracciones, así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos.

Código Seguro De Verificación:	26RgflsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	14/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgflsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

TERCERO.- Fijar un plazo máximo de tres años, para la total terminación de las obras a partir de la concesión de la licencia, la cual deberá solicitarse en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación.

CUARTO.- Establecer un plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos, legitimadora de la actividad, de 40 años, en base a lo regulado en el artículo 52.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía - LOUA- el cual será renovable, sin perjuicio de otros supuestos de pérdida de vigencia de las licencias correspondientes previstos en el ordenamiento urbanístico y de régimen local.

QUINTO.- Dar traslado de esta Resolución a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía (Consejería competente en materia de urbanismo), y publicar la misma en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente, significándole que el presente acuerdo es definitivo en vía administrativa, y que contra el mismo podrá interponer alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Pleno en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas - LPACAP-, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

5.- Estudio y aprobación, si procede, de la declaración de la Ermita de San Sebastián, Santo Sepulcro y San Gregorio de Gérgal, como Lugares de Interés Etnológico Municipal.-

Por el infrascrito Secretario, de conformidad con el art. 91 del R.O.F., se procede a la lectura de la propuesta de acuerdo del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gérgal, que a continuación, se transcribe literalmente:

En desarrollo de lo establecido en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	15/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad.

La Ermita de San Sebastián, El Santo Sepulcro y San Gregorio, personalizan el paisaje urbano de Gérgal con la armonía compositiva del juego de los volúmenes de los distintos espacios internos y las soluciones de cubiertas.

La Corporación Municipal de Gérgal, entiende que procede la declaración de Lugar de Interés Etnológico de dichos inmuebles, por su vinculación a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios del pueblo andaluz, que merecen ser preservados por su relevante valor etnológico.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se propone al Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero. Declarar Lugares de Interés Etnológico Municipal, La Ermita de San Sebastián, El Santo Sepulcro y San Gregorio en Gérgal (Almería).

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración de Lugar de Interés Etnológico Municipal, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Instar la inscripción de este bien inmueble con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables y en el Registro de la Propiedad.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los nueve Concejales presentes que legalmente forman la Corporación, y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, aprueba la propuesta en sus propios términos.

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	16/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

6.- Estudio y aprobación, si procede, de la obra denominada Reparación de la Cubierta de la Ermita de San Sebastián de Gérgal y solicitar al Grupo de Desarrollo Rural Filabres-Alhamilla, una ayuda para su ejecución.-

Por el Secretario, de conformidad con el art. 91 del R.O.F., se procede a dar cuenta, que por la Asociación de Desarrollo Rural de la Comarca Filabres-Alhamilla, se ha realizado una convocatoria de ayudas al amparo del Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020, que establece la ejecución de varios proyectos, subdivididos en líneas de actuación, siendo una de ellas ayuda para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal.

Con la intención de solicitar esta ayuda, se ha solicitado al Área de Asistencia a Municipios, la redacción de un Proyecto Básico y de Ejecución para la Reparación de la Cubierta de la Ermita de San Sebastián de Gérgal, con la intención de llevar a cabo una actuación destinada reparar el grave debilitamiento generado en el muro de carga de poniente, así como el atirantado de la cubierta y reposición de la cobertura del conjunto, ascendiendo el importe de las obras a ejecutar a 29.291,08 euros.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los nueve Concejales presentes que legalmente forman la Corporación, y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

ACUERDA :

Primero: Aprobar la ejecución de la obra denominada Reparación de la Cubierta de la Ermita de San Sebastián de Gérgal, por importe de 29.291,08 euros. La aprobación de la obra tendrá los mismos efectos que la concesión de licencia urbanística

Segundo: Solicitar una ayuda a la Asociación de Desarrollo Rural de la Comarca Filabres-Alhamilla, al amparo del Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020, para la recuperación, rehabilitación, conservación y puesta en valor del patrimonio rural comarcal.

Tercero: Aceptar el compromiso de aportación municipal que corresponda a la ejecución de las obras.

Cuarto: Remitir el expediente junto con copia de este acuerdo a la Asociación de Desarrollo Rural de la Comarca Filabres-Alhamilla a fin de que se siga su tramitación hasta la concesión de la ayuda descrita.

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	17/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

7.- Estudio y aprobación, si procede, de la modificación del acuerdo tercero del Pleno de esta Corporación de fecha 13 de julio de 2015, por el que se establecía la periodicidad de las sesiones del Pleno de esta Corporación.-

Por el indicado Secretario, de conformidad con el art. 91 del R.O.F., se procede a dar cuenta que por acuerdo tercero del Pleno de esta Corporación de fecha 13 de julio de 2015, se estableció la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, el tercer viernes del último mes del trimestre natural del año (marzo, junio, septiembre y diciembre) no festivo, a las 18:00 horas (si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha, sin que exceda de diez días, así como la hora de celebración).

Sigue el funcionario argumentando, que en dicho acuerdo no se han previsto circunstancias que pudieran impedir la asistencia del titular de la Secretaría del Ayuntamiento, y dado que es el único funcionario con el que está dotado la Corporación, se imposibilitaría la celebración de la sesión en la fecha acordada, por lo que propone su modificación, para que dichas sesiones tuvieran lugar el tercer viernes del último mes del trimestre natural del año (marzo, junio, septiembre y diciembre) no festivo, a las 18:00 horas (si es festivo o el funcionario adscrito a Secretaría se encuentra con vacaciones o licencias, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 15 días).

El Concejil Sr. Ruano pide al Secretario que aclare este punto, entendiendo las informaciones el funcionario.

La Concejil Sra. Pérez Delgado, manifiesta que de hecho, esta sesión no se está celebrando en la fecha programada, y señala que no debería alterarse ni el día de celebración (viernes), ni la hora del mismo (18:00).

Abierto el debate, el Concejil Sr. Ruano interviene para decir, que a un año vista de la celebración de las próximas elecciones, este acuerdo no se ha cumplido nunca, y que en este pueblo, cuando lo que le corresponde es hacer cuatro Plenos ordinarios al año, no se celebran más de dos, con lo cual, las responsabilidades se derivarán en el momento que se tengan que derivar, ya que si los plenos se retrasan seis meses, quince días les parece una nimiedad, por lo que votarán a favor de la modificación del acuerdo.

El Pleno, por UNANIMIDAD de los nueve Concejales presentes que legalmente forman la Corporación, y con la mayoría prevista en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

ACUERDA

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	18/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Primero: Modificar el acuerdo tercero del Pleno de esta Corporación de fecha 13 de julio de 2015, por el que se establecía la periodicidad de las sesiones del Pleno de esta Corporación.

Segundo: Establecer la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno de esta Corporación, el tercer viernes del último mes del trimestre natural del año (marzo, junio, septiembre y diciembre) no festivo, a las 18:00 horas (si es festivo o el funcionario adscrito a Secretaría se encuentra con vacaciones o licencias, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 15 días).

8.- Estudio y aprobación, si procede, de la suscripción del Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Gérgal, para la Tramitación de Solicitudes de Certificados Electrónicos de Personal al Servicio de la Administración, Sede Electrónica y Actuación Administrativa Automatizada o Sello Electrónico.-

Por el indicado Secretario, de conformidad con el art. 91 del R.O.F., se procede a dar cuenta que para la correcta puesta en funcionamiento de los servicios de administración electrónica, es necesario disponer de Sede Electrónica y Sello Electrónico que facilitarían la actuación administrativa automatizada. Además, actualmente el personal administrativo está trabajando con su certificado electrónico privado, en lugar de disponer de certificado electrónico de Personal al Servicio de la Administración.

Todo ello se encuentra encaminado hacia la agilización y modernización de los servicios administrativos del Ayuntamiento, de tal forma que se pueda obtener a título de ejemplo, un certificado de empadronamiento, pagar tributos, o reservan instalaciones deportivas, desde cualquier lugar, cualquier día y a cualquier hora.

Como quiera que el Ayuntamiento de Gérgal no dispone por si solo de los medios necesarios, debe procederse a la firma del Convenio con la Diputación de Almería para la encomienda de gestión, que a continuación se transcribe literalmente:

“ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN, SEDE ELECTRÓNICA Y ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA AUTOMATIZADA O SELLO ELECTRÓNICO.

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	19/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

En _____ a __ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte Don Gabriel Amat Ayllón en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Almería, actuando en su nombre y representación.

Y de otra parte, D. Miguel Guijarro Parra, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gérgal, en nombre y representación de éste.

Las partes se reconocen mutuamente plena competencia y capacidad para suscribir el presente Acuerdo de Encomienda de Gestión y

EXPONEN

Primero.- Con fecha 26 de julio de 2002, la Junta de Andalucía suscribió un Convenio con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) cuyo objeto es la prestación de los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios para garantizar la validez y eficacia de la emisión y recepción de comunicaciones y documentos electrónicos.

Segundo.- La Diputación Provincial de Almería está adherida al Convenio mediante la formalización con la Junta de Andalucía de la correspondiente Addenda de adhesión con fecha 4 de octubre de 2004.

Tercero.- El Ayuntamiento de Gérgal está adherido al Convenio mediante la formalización con la Junta de Andalucía de la correspondiente Addenda de adhesión con fecha 28 de octubre de 2005.

Cuarto.- El Convenio incluye la prestación de los servicios relativos a los nuevos certificados electrónicos contemplados en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos: personal al servicio de la Administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, genéricamente conocidos como “certificados de Administración Pública” o “certificados AP”.

Quinto.- Con fecha 22 de julio de 2011 se formalizó entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM una Adenda al Convenio por la que se permite a las Diputaciones Provinciales ejercer, para los Ayuntamientos de su provincia, el trámite de solicitud de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de dichos certificados electrónicos.

Sexto.- En la Declaración de Prácticas de Certificación de la FNMT-RCM se cita expresamente que los certificados del ámbito de la Ley 11/2007, de 22 de junio, se

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	20/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

emiten por la FNMT-RCM por cuenta de la Administración Pública correspondiente a la que la FNMT-RCM presta los servicios técnicos, administrativos y de seguridad necesarios como prestador de servicios de certificación. Si bien la Administración Titular del Certificado y/o el responsable de la Oficina de Registro tienen la obligación de no realizar registros o tramitar solicitudes de personal que preste sus servicios en una entidad diferente a la que representa como Oficina de Registro, la misma Declaración recoge la posibilidad de Oficinas de Registro centralizadas y de convenios entre administraciones para efectuar registros de forma delegada.

Séptimo.- El artículo 12, 1 d) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece como competencia de las Diputaciones la prestación de asistencia a los municipios, para la implantación de tecnología de la información y de las comunicaciones, así como administración electrónica.

Octavo.- Se considera muy favorable, para la extensión del uso de los certificados de este tipo entre las administraciones locales de la provincia, que la Diputación Provincial ejerza sus competencias de asistenta técnica a éstas, permitiendo la gestión de la tramitación, por cuenta del Ayuntamiento, de certificados electrónicos de los citados en la Ley 11/2007, de 22 de junio, y recogidos en el presente Acuerdo.

Noveno.- El artículo 15.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

Las partes intervinientes, en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación para firmar el presente Acuerdo, formalizándolo sobre la base de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente Acuerdo es la atribución por el Ayuntamiento de Gérgal la Diputación Provincial de Almería, de la encomienda de tramitación, por cuenta y en nombre del Ayuntamiento, de solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados electrónicos del ámbito de la Ley 11/2007, de 22 de junio, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	21/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Certificación (certificados AP: personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico).

Segunda.- En ningún caso, la Diputación Provincial se considerará la Administración Titular de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre del Ayuntamiento y los datos consignados en la petición.

Tercera.- Las solicitudes de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación de certificados por parte del Ayuntamiento a la Diputación se realizarán a través de redes telemáticas de comunicación, específicamente por la Red Provincial de conformidad con las condiciones establecidas en el Servicio de encomienda de gestión de certificados AP, sin que sea necesaria la personación física del personal del Ayuntamiento ante la oficina de registro de la Diputación. La constatación de la personalidad y demás datos exigidos, se presumirá por el hecho de la petición realizada por el personal competente del Ayuntamiento, pudiéndose realizar también las peticiones en papel mediante el envío a la Diputación de los documentos correspondientes por parte del Ayuntamiento. En la solicitud del Ayuntamiento se constatará la voluntad de que sea emitido, suspendido, cancelado o revocado el certificado de que se trate y se identificará nominalmente de forma conjunta a la persona titular del puesto de trabajo o cargo que ejerce, al Ayuntamiento y al órgano o unidad en la que preste servicio, todo ello en los modelos y formatos establecidos por la FNMT-RCM.

Cuarta.- Las solicitudes se dirigirán por parte del Ayuntamiento al Responsable de las Operaciones de Registro (ROR) de la Diputación. Una vez validada por parte de la Diputación, ésta tramitará la solicitud a la FNMT-RCM para la realización de las operaciones solicitadas, mediante la aplicación de registro proporcionada por la FNMT-RCM.

Los sistemas, técnicas y aplicaciones a utilizar en el intercambio de información, se especificarán en los procedimientos de registro proporcionados por la FNMT-RCM. Para iniciar el procedimiento y tramitar de forma segura las solicitudes, una copia auténtica de esta encomienda será remitida por la Diputación a la FNMT-RCM, junto con los datos identificativos de los responsables de ambas administraciones (los del Ayuntamiento, que realizarán las peticiones de registro a la Diputación, y los de ésta en caso de que aún no conste a la FNMT-RCM a fin de darse de alta en el Sistema de Registro de esta Entidad y gestionar los permisos correspondientes. No es posible iniciar el alta en el

Código Seguro De Verificación:	26Rg1fsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	22/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26Rg1fsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Sistema de Registro si no se tiene constancia de la entrega de la citada copia auténtica de esta encomienda junto con los datos antes referidos.

Quinta.- La Diputación asesorará al personal del Ayuntamiento durante el proceso de petición y solicitud de los certificados, así como en su uso y custodia segura, proporcionándole la formación adecuada para ello.

Sexta.- El Ayuntamiento será el único responsable de las peticiones de emisión, suspensión, cancelación de la suspensión o revocación de los certificados electrónicos, respondiendo de la veracidad de los datos consignados y de la voluntad del Ayuntamiento de que sean emitidos, suspendidos, cancelados o revocados los certificados, siendo responsabilidad de la Diputación correspondiente la adecuada tramitación de las solicitudes de los certificados.

Séptima.- El presente Acuerdo no comporta obligaciones económicas para las partes.

Octava.- El presente Acuerdo comenzará su vigencia a partir del día de su firma y tendrá una duración de un año, sin perjuicio de la facultad de las partes para suscribir uno nuevo. Se prorrogará automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia por alguna de las partes con una antelación mínima de un mes antes de la fecha de vencimiento.

El Acuerdo quedará extinguido cuando se extinga la adhesión del Ayuntamiento o de la Diputación al Convenio suscrito el 26 de julio de 2002 entre la Junta de Andalucía y la FNMT-RCM.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, se firma el presente Acuerdo por triplicado ejemplar (una copia para el Ayuntamiento, otra para Diputación y la tercera para la FNMT-RCM) y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento El Presidente de la Diputación Provincial de Almería.

Fdo.: D. Miguel Guijarro Parra.

Fdo.: D. Gabriel Amat Ayllón.

Sometida a votación la propuesta de suscripción del Convenio, el Pleno por UNANIMIDAD de los nueve Concejales presentes que legalmente forman la Corporación, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Suscribir el Acuerdo de Encomienda de Gestión entre la Diputación Provincial de Almería y el Ayuntamiento de Gérgal, para la Tramitación de Solicitudes de Certificados Electrónicos de Personal al Servicio de la Administración, Sede Electrónica y Actuación Administrativa Automatizada o Sello Electrónico.

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	23/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Segundo: Autorizar al Alcalde-Presidente, D. Miguel Guijarro Parra, tan ampliamente como en Derecho proceda y sea necesario, aceptando derechos y reconociendo obligaciones, para que en nombre del Ayuntamiento de Gérgal, pueda suscribir, ejecutar y/o denunciar el Acuerdo de Encomienda de Gestión que ahora se aprueba.

9.- Informes de Alcaldía.-

Por la Presidencia se pone en conocimiento de los Srs. Concejales asistentes, que se han recibido en el Ayuntamiento dos sentencias, la primera de ellas es del Procedimiento Ordinario 1128/2011 del Juzgado de lo Contencioso-administrativo número 1 de Almería, en la que se interpuso por parte de este Ayuntamiento un recurso frente a la reclamación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se solicitaba el importe de 96.347,75 euros, y por Sentencia de 27 de octubre de 2014, solo se condenaba al pago de 10.814,56 euros. Frente a esta Sentencia la meritada Agencia interpuso el correspondiente recurso de apelación, que ha sido desestimado por Sentencia del TSJ de Andalucía de 13 de diciembre de 2016.

Siendo las 18:35 horas, el Concejales don Ramón Miguel Romera Archilla, se ausenta del Salón de Plenos.

La otra Sentencia recibida, de fecha 20 de febrero de 2018, por el que se desestima el recurso de apelación interpuesto por este ayuntamiento, ante la sentencia “que todos sabemos”.

El Pleno del ayuntamiento de Gérgal queda enterado.

Siendo las 18:40 horas, el Concejales don Ramón Miguel Romera Archilla, se reincorpora al Pleno.

10.- Ruegos y preguntas.-

a) El Portavoz del Grupo municipal del P.S.O.E. Sr. Ruano, en relación con la última resolución de la que acaba de dar cuenta el Alcalde, en la que se confirma la absolución de Leonor Membrive, y ya queda despejada cualquier sombra de duda, si es que alguna vez la hubo, ya que se ha demostrado la inocencia de Leonor, lo cierto es que se le ha hecho pasar muchas noches de desasosiego, este Grupo municipal entiende necesario que pida disculpas a la persona de Leonor, porque la sentencia

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	24/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

absolutoria no repara el daño causado, por lo que debe pedir disculpas a doña Leonor Membrive.

b) El Concejal Sr. Ruano pregunta cuanto dinero ha costado todo este procedimiento, porque le recuerda al Alcalde, que trajo al Pleno una Resolución para que se le mostrara su apoyo a la interposición del recurso contra la absolución en primera instancia, aunque primero recurrió y luego lo llevó al Pleno, pero no fue aprobado por el Plenario. Y ahora que la sentencia definitiva es firme y absolutoria, cuanto ha costado y quien va a pagar las costas procesales de ese procedimiento.

c) La Concejal Sra. Parra, reitera por tercera o cuarta vez, interesando que se le responda por escrito, en relación con la obra de acerado entre Montellano y Pilanos, pide que se le de información sobre las actuaciones llevadas a cabo, en cuanto a la reparación de la obra, si se dispone de aval de garantía, copia del acta de recepción y cualquier otra actuación llevada a cabo, encaminada a garantizar la correcta ejecución de la obra.

d) El Concejal Sr. Ruano ruega que el Sr. Alcalde ejecute los acuerdos de Pleno relativo a los trabajadores del PFEA, y se siga escrupulosamente la lista de trabajadores, de tal forma que hasta en tanto no se contrate al último trabajador, no se vuelva a contratar al primero de la relación.

e) La Concejal y Portavoz de I.U., Sra. Pérez pregunta al Sr. Alcalde, las razones por las que se sigue sin arreglar las calles Laurel y Portocarrero, ni se limpia, ni se instala la farola.

Seguidamente, el Sr. Alcalde responde a la Sra. Parra (c), que aunque se le contestará por escrito, comparte su criterio y no se va a extender más por cuanto puede comentar alguna inexactitud o incorrección, que no se corresponda con la realidad.

Con respecto a la Sentencia del solar (b), que no es ningún solar, puesto que para que se defina como tal urbanísticamente, debería contar con todos los servicios y no dispone de ningún servicio, la Sra. Membrive asegura que si los tiene, señalándole el Sr. Alcalde que no tiene el uso de la palabra, continuando el Sr. Alcalde con la lectura del informe evacuado por el operario de mantenimiento, D. Antonio García Cortés, en el

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	25/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

que se hace constar que dicho solar de la barriada de Las Aneas, no dispone de ningún servicio, volviendo a interrumpir la Sra. Membrive indicando que esto no es así, señalándole el Sr. Alcalde que no está en el uso de la palabra, que dichos terrenos están afectados por la zona de servidumbre de la Agencia Andaluza del Agua, que solo hubo una tasación de un técnico contratado por el Ayuntamiento que considera sobre valoró los terrenos. Que la defensa y la acusación en juicio la dirigen los abogados, que unas veces se gana y otras se pierde, y por supuesto se aceptan y se acatan todas las sentencias, pero se pueden o no compartir. Que no ha sido un capricho.

Respecto a las obras del PFEA (d), lo que el Ayuntamiento pide al SAE, es una oferta de trabajadores y un oficial. Cuando el SAE contesta, remite una relación de peones que no se puede alterar, y dos oficiales para seleccionar uno, interviniendo ahí el Ayuntamiento en caso de que las circunstancias familiares o socioeconómicas sean distintas. Cuando son similares, se les pregunta a los dos por su disposición a trabajar, y en caso de que siga la igualdad entre los candidatos se sortea.

Por último, responde a la Sra. Pérez (e), que no conoce esa circunstancia, que si ella indica que eso no está, el lunes se lo comentará a los de mantenimiento a fin de que le aporten razones por el retraso.

f) La Concejala Sra. Contreras, indica que ella recuerda que en un Pleno se acordó, que si había 5 trabajadores demandantes de empleo, se empezara a contratar por el primero, y se siguiera con los demás hasta que los 5 fuesen contratados, y entonces se volvería a empezar por el primero. Si alguien no quiere trabajar, que renuncie y pase al siguiente de la lista, que para sorteos ya está la primitiva o el bono loto.

El Sr. Alcalde responde nuevamente, que la relación de trabajadores la proporciona el SAE, y el Ayuntamiento decide solo en el caso de los oficiales, y siempre que estén en condiciones de igualdad, ya que en caso contrario se opta siempre por el que tenga más cargas familiares.

g) El Concejala Sr. Ruano indica que comete prevaricación, la autoridad o funcionario público que emite una resolución a sabiendas de su ilegalidad. Que denunció a Leonor Membrive, porque entendió que había prevaricado, que pidió pena de cárcel, e

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Observaciones		Página	26/27	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

incluso dijo que iba a ser condenada e inhabilitada. Que le ha sorprendido mucho la respuesta del Alcalde, porque las resoluciones judiciales, están para acatarlas y respetarlas, no para cuestionarlas, como acaba de hacer él ahora en sede Plenaria. Y no ha contestado cuanto ha costado todo este proceso y quien va a pagarlo, rogando al Alcalde que le conteste.

El Sr. Alcalde contesta, que no puede responder a una cosa que no sabe, que cuando lo sepa se lo dirá.

El Sr. Ruano replica que al menos habrá hecho un presupuesto de lo que se pueda gastar, habrá firmado una hoja de encargo, o ¿es que realizó el encargo sin saber lo que le iba a costar porque pagaba el ayuntamiento? ¿El Alcalde adquiere el compromiso de enterarse y ofrecer esa información a la oposición?

El Sr. Alcalde responde que si, que ya ha dicho antes, que acata la sentencia, que esta Corporación no es como las anteriores que convocaron un Pleno a las 08:00 de la mañana para denegar una licencia para instalación de una almazara con todos los informes favorables, y que después de que por sentencia se obligara al Ayuntamiento a darle la licencia, también votaron en contra. Que es una sentencia judicial que se acata, pero deben permitirles que no estén de acuerdo. Y que si entiende que este Alcalde ha prevaricado, tiene expedita la vía judicial. Por último, ordena al Secretario, que facilite cualquier documentación que soliciten los Concejales: consultas, copias, lo que sea preceptivo

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19:03 horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º

El Secretario,

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Miguel Guijarro Parra.

Fdo. Jose Antonio Miralles Barón.

Código Seguro De Verificación:	26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Guijarro Parra	Firmado	18/04/2018 08:47:57	
Observaciones	Jose Antonio Miralles Baron - Secretario del Ayuntamiento de Gergal	Firmado	17/04/2018 13:38:00	
Url De Verificación	Página		27/27	
	https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/26RgIfsHSxIzxxUTMSCIeA==			